



Urbate maranceis.

SELLO QVARTO, VEINTE NA-
RAVEDIS; AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Joseph Curim Obachy Lopez Residente por

D. Amigüe Sanchez Collado, D.º India Real de este Comu-
nia para ante dem por medio de papel deca expresibare la summa
de qu haria a tractar y se acordó lo sig.

Animas

Don Benito Ayuntam.º de la Ciudad de Navarra por el Sr.
Manuel Portillo y su socio cargo de aporahora por Comisario
de la mayordomia de la Bendita Animas. El tiempo que corre
en Comisario de la que se venden en esta villa de Navarra
señal diez y ocho meses. Teniendo la Villa acordó que esta Comi-
dad se entregue ad.º Aproual de los Señores y Señoras. El Sr. Don
Francisco para pago de lo que le acuda, a rentas de la casa de
sta ad.º Sr. Feliciano cierta cantidad por haber de las cosas de
esta villa como a cargo era de la obra de la villa de Navarra Animas
y por lo que fuese a lo que el pago de lo que el Sr. Manuel pudiese vender
y vender el que se quebarte para el. Y sin perjuicio de lo que
sulte de las Cuentas de Navarra de dar por el expresado
Aproual. El tiempo que se ha de durar de la misma villa de Navarra
de las cosas de Navarra. Y Manuel Feliciano que se ha de
vender, lo que se acordó igualmente se acordó.

Sr. Nicasio

Por mi el Sr. Don, fecho por ante el Ayuntamiento. Vn
Provision de su. y Señoras del Real Consejo de la orden
suha quince el presente, mandada para ante Ayuntamiento
por providencia una Real Cédula de su Magestad de este
mo. Començo de aquella haver nombrado de los señores